



Factura: 001-002-000003652



20151701028D02258

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701028D02258

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a 4 FIEL COPIA y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 17 DE ABRIL DEL 2015.



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SUMITOMO CORPORATION DEL ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, hoy día veintisiete de marzo del dos mil quince, a las nueve horas, en las oficinas de SUMITOMO CORPORATION DEL ECUADOR S.A., ubicadas en el Edificio Puerta del Sol (Avenida Amazonas 4080 y Unión Nacional de Periodistas), se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, con la asistencia de las siguientes personas: a) Sumitomo Corporation, accionista mayoritaria y propietaria de 1.300.445 acciones, que representa el 99.99% del capital pagado, representada por la Srta. María Bernarda Cruz, en su calidad de Apoderada; b) Sr. Toshiya Bito, en calidad de Gerente General y propietario de 5 acciones, que representa el 0.01% del capital pagado. Cada acción tiene un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Asiste también la Sra. Susana Cruz. A pedido del accionista mayoritario, se designa como Presidenta Adhoc de esta Junta a la Srta. María Bernarda Cruz, y a la Sra. Susana Cruz como Secretaria Adhoc, quienes prestan la promesa de Ley y entran a desempeñar sus funciones. Secretaría anota y registra las acciones presentes y constata que a las diez horas con treinta minutos se cuenta con la asistencia de la totalidad del capital social, esto es 1.300.450 acciones de \$0.40 (cuarenta centavos de dólar) cada una y de los votos que lo representan. Así lo certifica la infrascrita Secretaria. Con tal certificación y por así facultarlo el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas por unanimidad resuelven la realización de la presente Junta. La Srta. María Bernarda Cruz, como Presidenta Adhoc, declara legalmente instalada la Junta. Actúa en la Secretaría la infrascrita Secretaria, que certifica. Se concede un breve receso para la redacción del Orden del Día a tratarse. Se hace conocer el Orden del Día que consta de lo siguiente:

1. Conocimiento del Informe de Actividades del año 2014 presentado por el Gerente General.
2. Conocimiento de los Informes presentados por el Comisario y Auditor Externo, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.
3. Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de Perdidas y Ganancias por el mismo ejercicio.
4. Destino de las utilidades alcanzadas en el ejercicio 2014.
5. Designación de Auditor Externo para el ejercicio 2015.
6. Designación de Comisario para el ejercicio 2015.
7. Designación como apoderado al Sr. Victor Hugo Toscano para que pueda cumplir las funciones de Representante Legal de Sumitomo Corporation del Ecuador S.A. en ausencia del Sr. Toshiya Bito.

El temario es aprobado por unanimidad. Antes de entrar a conocimiento del mismo, se resuelve que una copia del Acta y de cualquier documento que se lea o sirva para la



misma, juntamente con la lista de asistentes, que será elaborada por Secretaría, se archive en el expediente de Juntas Generales.

Aprobado el orden del día, la Presidenta dispone tratar el primer punto, y la Secretaria de la Junta da lectura al informe de actividades presentado por el Gerente de la empresa, señor Toshiya Bitó, el mismo que es aprobado sin observaciones.

Inmediatamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y a conocer el Informe de Comisario, y de igual manera, luego de la lectura hecha por la Secretaria, se aprueba el informe presentado por el Sr. Juan Carlos Guerra, Comisario Principal. La Junta conoce luego el informe del Auditor Externo de la empresa, Guerra & Asociados, y lo aprueba sin observaciones.

A continuación, como tercer punto del orden del día, la Junta conoce el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2014, y considerando que se aprobó los informes anteriormente mencionados, aprueba también estos balances, sin ninguna observación.

La Presidenta dispone pasar el cuarto punto, y luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve que, de acuerdo con la conciliación presentada en el informe de auditoría externa, del monto total de la utilidad alcanzada en el ejercicio 2014, que es de US\$ 880,673.74, se deben deducir US\$ 132,101.06 por concepto de 15% de participación de trabajadores; al saldo deben restarse la suma de US\$ 23,722.22 como deducción tributaria por incremento neto de trabajadores y restarse también la suma de US\$ 10,054.92 como deducción tributaria pago a trabajadores con discapacidad; al saldo debe sumarse US\$ 61,381.17 por gastos no deducibles para conciliación tributaria, teniendo una utilidad gravable de US\$ 776,176.71, que causa un impuesto a la renta de la empresa de US\$ 170,758.88. Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta resuelve que la utilidad neta restante (que incluye un ingreso por impuestos diferidos por US\$ 7,035.25) por US\$ 584,849.05 se registre como utilidades retenidas, a disposición de la Junta de Accionistas.

Se pasa a conocer el quinto punto del orden del día, y luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve autorizar al Gerente General para que, luego de un análisis de varias alternativas presentadas en la empresa, escoja y designe al Auditor Externo para el ejercicio 2015. Gerencia General designa a la firma MGI Guerra & Asociados como auditores externos para el ejercicio económico 2015.

Como sexto punto del orden del día, la Junta igualmente autoriza al Gerente General para que designe al Comisario Principal y al Comisario Suplemente que revisará el movimiento de la empresa por el ejercicio 2015. Gerencia General designa al señor Juan Carlos Guerra como Comisario Principal.

La Junta procede a tratar el séptimo y último punto del orden del día y Gerencia General pone a consideración de la Junta el renovar por un año adicional el nombramiento del Sr.



Víctor Hugo Toscano como Apoderado Especial para que, en ausencia del Gerente General y Representante Legal, pueda actuar en nombre y representación de la empresa y suscribir las comunicaciones que sean necesarias dirigir a las instituciones públicas ecuatorianas como el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, etc.; así como suscribir cualquier documento relacionado con la actividad bancaria de la empresa, como cheques, banca electrónica, préstamos, etc.; firmar documentos de importación y nacionalización de productos y contratos, y firmar acuerdos y ordenes de compra que comprometan a Sumitomo Corporation del Ecuador S.A., fijando las condiciones de dichos acuerdos, y ordenes de compra. La Junta aprueba por unanimidad la renovación por un año como Apoderado Especial al Sr. Víctor Hugo Toscano e instruye que se realicen las diligencias pertinentes para la legalización de este nombramiento.

Cumplida la discusión de todos los puntos constantes en el orden del día, la Presidenta concede un momento de receso para la elaboración del Acta, la cual, una vez redactada, es aprobada sin observaciones. La Presidenta levanta la sesión a las 11H00.

Maria Bernarda Cruz
Srta. María Bernarda Cruz
Apoderada y Presidenta Adhoc
Sumitomo Corporation

Susana Cruz A.
Sra. Susana Cruz A.
Secretaria Adhoc

Toshiya Bito
Sr. Toshiya Bito
Accionista



RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 17 DE abril DE 2015

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

60





Tokyo, 16 de febrero de 2015

A quien interese,

Por medio de la presente autorizamos a la Srta Bernarda Cruz (Cédula de Ciudadanía número 170653710-5) para que actúe en representación de Sumitomo Corporation Japón en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sumitomo Corporation del Ecuador S.A. a realizarse el día 27 de marzo de 2015, en la cual se tratará la agenda establecida y aprobada con anterioridad.

Atentamente

Masatoshi Deguchi
General Manager
Global Strategy & Coordination Dept.

Sumitomo Corporation

1-8-11, Harumi, Chuo-ku, Tokyo, 104-8610 Japan

Sumitomo Corporation del Ecuador S.A.

ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

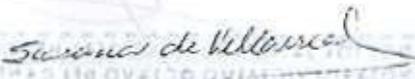
SEDE SOCIAL:
FECHA:

Av. Amazonas No. 4080 y calle UNP
Quito, 27 de marzo de 2015



NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES DE 0.40 USD C/U	VALOR PAGADO	NUMERO DE VOTOS	
Sumitomo Corporation del Japón	1,300,445.00	520,178.00	1,300,445	
Sr. Toshiya Bito	5.00	2.00	5	
TOTAL:	2 SOCIOS	1,300,450.00	520,180.00	1,300,450

NOTA: La socia Sumitomo Corporation del Japón asiste representada, mediante poder especial, por la Srta. María Bernarda Cruz.


Sra. Susana Cruz
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACIO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO una FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 19 DE octubre DE 2015

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

60

